



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 057-2020-MDP

Pataz, 19 de mayo de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ



VISTO:

El Informe N° 049-2020-UP/XKRM de 04.05.2020, Y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pataz, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen en el desarrollo del Distrito de Pataz apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, en las gestiones administrativas para la buena marcha en el desarrollo integral de la Gestión Municipal;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimo y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso ir más allá trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 049-2020-UP/XKRM de 04.05.2020, emitido por la Unidad de Personal solicita el reconocimiento a un servidor de la Municipalidad Distrital de Pataz quien viene brindando su valioso aporte frente a la difícil situación que viene a travesando nuestro distrito en la prevención de la propagación del COVID-19, en las diversas acciones que viene desarrollando la Municipalidad a fin de asegurar la prestación de servicios esenciales;

Estando a lo expuesto de las facultades conferidas por el inciso 6 del art. 20. Y art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER por su loable labor, buen desempeño, y dedicación por las consideraciones antes expuestas a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
HELERSON DENNIS ROJAS BRINGAS	46738281	Asesor Legal - MDP

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Personal efectuar la entrega de la presente Resolución a los interesados, para los fines que estimen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación del presente acto resolutivo a los órganos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la oficina de informática la publicación del presente dispositivo conforme a lo establecido en el art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ
Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRITAL

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. Parte Interesada (11)
4. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS